

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29* de octubre de 1985.

Visto el presente expediente Nº 1132/84 del registro del Departamento de Compras (Nº 364.829/84 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada Nº 449/85, "in situ", a los efectos de lograr la reparación de cuatro equipos de aire acondicionado afectados al uso del edificio sede de los Tribunales Federales de Mendoza; y

Considerando :

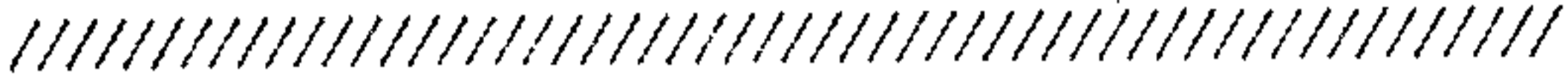
Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 114 de fecha 5 de marzo y 623 del 2 de setiembre último de la Secretaría de Superintendencia Administrativa (Confr. fs. 15 y 19, respectivamente), habiéndose expedido sobre las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 42.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada del Tribunal Nº 44/83,
SE RESUELVE :

1º) Desestimar - atento a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 42 - las ofertas Nros. 1, 2 y 3.-

2º) Declarar desierta la presente Licitación Privada Nº 449/85 por falta de ofertas válidas y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el ////// Artículo 61, Inciso 49, Apartado i) del Decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no ins criptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pd

JUAN EFRAIM ARRIAGA
SECRETARIO DE LA SUPLENTE DE LA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION